

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9588 *GRUP EMPRESARIAL ONDARA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CRISENRICH, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
LLUÍS ROSSELL, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que, el 16 de noviembre de 2017, la junta general extraordinaria y universal de socios de Grup Empresarial Ondara, sociedad limitada, el socio único de Crisenrich, sociedad limitada unipersonal y el socio único de Lluís Rosell, sociedad limitada unipersonal, ejercitando las competencias de las respectivas juntas generales extraordinarias de socios, aprobaron la fusión por absorción de Crisenrich, sociedad limitada unipersonal y Lluís Rosell, sociedad limitada unipersonal (sociedades absorbidas), por parte de Grup Empresarial Ondara, sociedad limitada (sociedad absorbente), ajustándose estrictamente al proyecto de fusión depositado con fecha 25 de octubre de 2017 en el Registro Mercantil de Lleida.

La fusión implica la extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas, que transmiten en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, adquiriendo ésta por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Tàrrega, 16 de noviembre de 2017.- Don Lluís Silvestre Rosell, administrador único de Lluís Rosell, Sociedad Limitada Unipersonal, de Crisenrich, Sociedad Limitada Unipersonal y de Grup Empresarial Ondara, Sociedad Limitada.

ID: A170085264-1